

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**PRINCIPALES EFECTOS JURÍDICOS DEL CONSUMO DE DROGAS**

**MILVIA LISSETHE MATÍAS RODRÍGUEZ**

GUATEMALA, AGOSTO DEL 2005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**PRINCIPALES EFECTOS JURÍDICOS DEL CONSUMO DE DROGAS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva  
de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MILVIA LISSETHE MATÍAS RODRÍGUEZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADA Y NOTARIA**

Guatemala, agosto del 2005

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana  
VOCAL I: Lic. Eddy Giovanni Orellana Donis  
VOCAL II: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL III: Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez  
VOCAL IV: Br. Jorge Emilio Morales Quezada  
VOCAL V: Br. Manuel de Jesús Urrutia Osorio  
SECRETARIO: Lic. Avidán Ortíz Orellana

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidenta: Licda. Rosa María Ramírez Soto  
Vocal: Lic. Helder Ulises Gómez  
Secretario: Lic. Edgar Mauricio García Rivera

**Segunda Fase:**

Presidenta: Licda. Marisol Morales Chew  
Vocal: Lic. Julio César Quiroa Higueros  
Secretaria: Licda. María Celsa Menchú Ulín

**NOTA:** "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis". (Artículo 25 del reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

## DEDICATORIA

A DIOS: Por ser la verdadera fuente de luz y sabiduría y el soberano principio de todo.

A mis padres: Isaías Arnoldo Matías Pineda. (Que descanse en paz).  
Carmela Rodríguez Morán. Por su apoyo incondicional.

A mis hermanos: Zulema, Arnoldo y Roberto.  
Por sus consejos y ayuda que me han brindado.

A mi abuelita: Cándida Morán Pivaral.

A mis parientes en general,  
en especial a: Vivi, Anaitee, Ana Lucía, Fredy Esteban, Cynthia, Jaqueline,  
Estela Nájera, Amanda Alvarado y Fredy Haroldo.

A: Mis amigas, amigos y personas que durante el transcurso de la vida me han brindado su amistad, ayuda y consejos.

A: La Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

# ÍNDICE

Introducción.....	Pág. (i)
-------------------	-------------

## CAPÍTULO I

1. Drogadicción.....	1
1.1 Definiciones y términos relacionados con drogas.....	1
1.1.1 Definición de droga.....	1
1.1.2 Definición de drogadicción.....	2
1.1.3 Términos relacionados con drogas.....	2
1.2 Tipos de drogas.....	5
1.2.1 Depresoras.....	6
1.2.2 Narcóticas.....	9
1.2.3 Estimulantes del sistema nervioso central.....	11
1.2.4 Alucinógenos.....	14
1.3 Clasificación de las drogas.....	15
1.3.1 Drogas legales.....	15
1.3.2 Drogas ilegales.....	16

## CAPÍTULO II

2. Aspectos que influyen en la drogadicción.....	17
2.1 Factores que originan la drogadicción.....	17
2.1.1 Factor social.....	18
2.1.2 Factor familiar.....	21
2.1.3 Factor escolar.....	22
2.1.4 Factor grupal.....	23
2.1.5 Factor individual.....	23
2.2 Causas que motivan al consumo de drogas.....	25
2.3 Características comunes de los usuarios de drogas.....	27
2.4 Etapas precoces del uso de	

drogas.....	27
-------------	----

### CAPÍTULO III

3. Principales efectos jurídicos del consumo de drogas.....	29
4.1 Consideraciones legales y doctrinarias.....	29
4.1.1 Definición de delito.....	31
4.2 Consecuencias negativas producidas por el consumo de drogas.....	32
4.2.1 Ámbito civil.....	32
4.2.2 Ámbito laboral.....	34
4.3 Delitos cometidos bajo la influencia de las drogas.....	35
CONCLUSIONES.....	45
RECOMENDACIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	49

(i)

## INTRODUCCIÓN

La sociedad acepta de manera variable el uso de drogas, según la época, las circunstancias, la naturaleza de la droga y la dosis consumida. Son diversos los factores y las causas que hacen que una persona consuma drogas en forma desmedida o con fines que no sean curativos y que además de causar efectos negativos a si mismo viene a perjudicar enormemente a la sociedad, ya que la drogadicción daña por igual a hombres, mujeres, jóvenes o adultos, morenos y blancos, a profesionales y obreros, no importando sexo, edad, etnia, religión o posición económica. Las drogas deterioran la salud física y mental de las personas que las consumen, afecta a la familia de quien las consume, llevándolas a un mundo de enfermedad, destrucción, violencia, delincuencia e incluso hasta la muerte.

En los últimos años el consumo de drogas se ha incrementado, así como la delincuencia, la comisión de delitos es más frecuente, personas que consumen drogas y que no tienen ninguna fuente de ingreso (trabajo) buscan la forma de adquirir el dinero para obtener las drogas a toda costa, por lo que en muchas ocasiones recurren a robos, lesiones, amenazas e incluso hasta causar daños a las personas que se convierten en sus víctimas, ya que la drogadicción es un factor de indiscutible incidencia en la etiología del delito.

El presente trabajo tiene por objeto establecer los efectos jurídicos que se producen como consecuencia del consumo de drogas. Y es muy importante que el Estado de Guatemala pueda contribuir con éstas personas, invirtiendo fondos suficientes en informar a los niños en la etapa escolar, en instituciones que puedan prevenir y rehabilitar a las personas que consumen drogas, señalándoles las consecuencias que puedan llegar.

El trabajo que a continuación se presenta se desarrolla de la forma siguiente: El capítulo uno se refiere a diversas definiciones y términos relacionados con las drogas y es necesario hacer referencia a ellos para no caer en equívocos con el significado de los términos que muchas veces suelen dar a confusión y así comprenderemos mucho mejor el desarrollo del trabajo; además contiene diversos tipos de drogas, ya que con ello llegaremos a conocer en que

(ii)

consiste cada una de las drogas de las que más se abusa actualmente; la clasificación de las drogas, (existen drogas legales como el tabaco y el alcohol).

El capítulo segundo describe aspectos que influyen en la drogadicción, tales como los factores que dan origen y causas de su consumo, ya que permiten conocer de alguna manera la forma de poder evitar que una persona ingiera drogas, que su entorno le beneficia o le perjudica. El capítulo tercero desarrolla, los efectos jurídicos del consumo de drogas.

La investigación realizada se llevó a cabo gracias a la colaboración proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, (SECATTID); Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA); Centro de Toxicología; Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, (CENADOJ); Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala; Torre de Tribunales; Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Policía Nacional Civil; Departamento Municipal de Tránsito; APROFAM; Casa Alianza; y por medio de la recopilación de material bibliográfico, agradeciendo sinceramente a personas de las distintas instituciones que me brindaron su ayuda así como a las licenciadas: Magda de Baldetti, Lucrecia de Pereira; Doctor Héctor Edmundo Guerrero S. Además se obtuvo información de personas que han sido víctimas de personas que consumen drogas, así como de personas que actualmente consumen drogas.



## CAPÍTULO I

**1. Drogadicción****1.1 Definiciones y términos relacionados con drogas**

Entre los conceptos y vocablos que normalmente se manejan surge el primer equívoco con la palabra droga, como consecuencia de ello muchos consideran incorrecto que solamente son drogas, aquellas sustancias capaces de producir hábito o dependencia, por lo que se hace necesario definir varios términos para conocer y comprender el presente trabajo, de modo que no exista confusión entre los diversos términos que se emplean cuando una persona se refiere a las drogas y para ello diversos autores les dan diferente significado, por lo que se ha llegado a definir de la forma que más se adecuan en nuestro país, para su mejor comprensión.

**1.1.1 Definición de droga**

“En español el concepto droga ha significado forma bruta o extracto obtenido de productos naturales, de aplicación en la industria o en las artes (de ahí los clásicos establecimientos denominados droguerías) y entendiendo la medicina como el arte de curar, la droga era la materia prima utilizada para preparar el medicamento”.<sup>1</sup>

“En el idioma inglés el concepto droga es equivalente al de fármaco y por extensión, al de forma farmacéutica elaborada o medicamento”.<sup>2</sup> Posiblemente, de aquí ha nacido la nueva acepción de droga para aludir a fármacos de consumo abusivo e incluso ilegal y cuyo significado algunos reducen al de psicotropo o sustancias que afectan preferentemente a la actividad psíquica.

Según Repetto M. : Una droga es “una materia que contiene cualquier sustancia capaz de producir alguna modificación en la fisiología de un individuo; así tan droga son el tabaco, la

---

1. Repetto, M. y colaboradores, **Toxicología de la drogadicción**, pág. 2.

2. **Ibid.**

aspirina y el bicarbonato como la marihuana”.<sup>3</sup>

La Ley contra la narcoactividad Decreto número 48-92 del Congreso de la República, define el término droga como: “Toda sustancia o agente farmacológico que, introducido en el organismo de una persona viva modifique sus funciones fisiológicas y transforma los estados de conciencia”.

Se puede definir como droga: Toda sustancia química que introducida en el organismo de una persona es capaz de producir alteraciones físicas, psíquicas y sociales y de acuerdo al uso que se haga de las mismas, éstas pueden mejorar la salud o producir daños.

### **1.1.2 Definición de drogadicción**

Se entiende como el consumo de determinadas sustancias químicas que pueden ser legales e ilegales para procurarse placer o evasión y que consumida en grandes cantidades puede producir daños a la salud de la persona que las ingiera.

### **1.1.3 Términos relacionados con drogas**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adicción a las drogas como “un estado de intoxicación periódica o crónica, provocado por el consumo repetido de una droga”.<sup>4</sup>

Sus características son:

1. Un deseo o necesidad (compulsión) irresistible de seguir consumiendo la droga y de procurársele por todos los medios.
2. Una tendencia a aumentar progresivamente la dosis.
3. Una dependencia psíquica (de carácter psicológico) y casi siempre física en cuanto a los efectos de la droga.
4. Un efecto perjudicial para el individuo y la sociedad.

---

3. **Ibid.**

4. Navarro Batres, Tomás Baudilio, **Las drogas: Un problema universal**, pág. 7.

La palabra **adicto** se deriva "del latín addictus p. p. de addice, con el significado de inclinado, apegado o propenso".<sup>5</sup>

El adicto es aquella persona que tiene el hábito o tendencia de ingerir alguna droga.

Se entiende por **abuso** aquella toma de grandes cantidades de un producto. Este lo constituye el consumo en forma excesiva de una droga, persistente o esporádica, incompatible o sin relación con la terapéutica médica habitual.

Enfocado desde el punto de vista de la medicina, **narcótico** es toda sustancia que produce sueño o estupor (disminución o paralización de las funciones intelectuales) y a la vez alivia el dolor. Y desde el punto de vista legal, se considera narcótico a toda droga sometida a las regulaciones de las leyes nacionales o internacionales sobre estupefacientes.

Los **estupefacientes** son "narcóticos saponíferos que producen pasmo o estupor y su nombre se aplica especialmente a las sustancias narcóticas y analgésicas que son objeto de toxicomanía".<sup>6</sup>

Según el autor: Tomás Baudilio Navarro Batres se le llama **dependencia de las drogas**: A "un estado de dependencia psicológica o física, o ambas, que resulta de su uso crónico, periódico o continuado del consumo de una droga".<sup>7</sup>

Existen dos tipos de dependencia: Una conocida como psíquica o psicológica, que es la menos grave, la cual consiste en una dependencia mental o psicológica por la droga; el individuo depende de ella, pues encuentra que los efectos que le producen en su cuerpo son necesarios para alcanzar o sentir cierto bienestar. En esta dependencia psicológica "el individuo utiliza la droga para aliviar sus tensiones emocionales por placer o evadir la realidad sin que el organismo la necesite para su funcionamiento normal, de manera que el sujeto puede no tomarla y no se producirá ningún efecto nocivo".<sup>8</sup>

---

5. Repetto, **Ob. Cit**; Pág. 2.

6. Navarro Batres, **Ob. Cit**; pág. 24.

7. **Ibid**, pág. 9.

8. **Ibid**, pág. 6.

La otra dependencia es la física u orgánica, que consiste en la imperiosa exigencia del organismo del drogado del uso de la droga, quien sólo podrá mantener de nuevo el equilibrio con la aportación regular de la misma. "Esta necesidad es puramente fisiológica lo que hace inútiles todos los esfuerzos de voluntad para abstenerse de ella".<sup>9</sup>

Según el autor: Repetto M. Sanz, P., **toxicodependencia** significa "una necesidad compulsiva del consumo, lo que comprende un hábito o dependencia del individuo para con la droga".<sup>10</sup> La toxicodependencia significa el consumo constante o habitual de una droga.

Para la Organización Mundial de la Salud, **farmacodependencia** es "un estado psíquico y a veces físico causado por la interacción entre un organismo vivo y un fármaco, caracterizado por modificaciones del comportamiento y por otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar fármaco en forma continua o periódica a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces, para evitar el mal producido por la deprivación".<sup>11</sup> También puede definirse como la necesidad que adquiere una persona que ha consumido algún fármaco de continuar ingiriéndolo. Refiriéndose al fármaco como un medicamento.

La **habituación** ha sido definida por la Oficina Mundial de Estupefacientes (OME), como "un estado de intoxicación crónica o periódica, nociva para el individuo, producida por el consumo repetido de una droga natural o sintética".<sup>12</sup> Por su parte, Jorge Llanes estima que la "habituación es el uso compulsivo de una droga sin desarrollo de dependencia física, pero que implica también un grave peligro para el individuo".<sup>13</sup>

La habituación no es más que el deseo psicológico de repetir y repetir el uso de la droga en forma continuada o intermitente por motivos de carácter emocional.

**Tolerancia** es "la adaptación del organismo a los efectos de la droga, lo cual implica la necesidad en esa persona de aumentar la dosis para seguir obteniendo resultados de igual

---

9. **Ibid**, pág. 7.

10. Repetto, **Ob. Cit**; pág. 117.

11. **Ibid**, pág. 5.

12. Navarro Batres, **Ob. Cit**; Pág. 9.

13. **Comunicación y drogas**, Serie sociedad y drogas, pág. 17.

magnitud".<sup>14</sup>

La tolerancia consiste en el grado de resistencia que posee el organismo de una persona que ha consumido alguna droga y de seguir ingiriendo la misma sin que aparentemente no sufra ningún daño.

"El **alcoholismo** es una enfermedad caracterizada por el consumo repetido y no controlado de bebidas alcohólicas".<sup>15</sup>

El alcoholismo es una enfermedad crónica, con factores genéticos, psicológicos, sociales y culturales, que influyen en su desarrollo y manifestaciones. Es una enfermedad psicobiológica que compromete la mente y el cuerpo del individuo y sus características son:

**-Progresiva:** Porque si el individuo no detiene su ingestión de alcohol, avanzará a la última etapa.

**-Insidiosa:** Porque como enfermedad acecha constantemente al individuo.

**-Irreversible:** Si el individuo ha dejado de beber y vuelve a hacerlo, la enfermedad no comienza de nuevo, arranca desde donde la dejó.

**-Compulsiva:** Existe un deseo irreprimible y esclavizante a la búsqueda de la bebida que lo obliga o lo impulsa.

**-Obsesiva:** Se piensa y se vive en torno a la bebida.

**-Incurable:** El alcohólico no podrá beber nunca, ni social ni moderadamente. La enfermedad sólo se detiene con la abstinencia o con la muerte.

**¿Quién es un alcohólico?:** Es una persona que sufre de una enfermedad llamada "alcoholismo". Un alcohólico no puede mantener la bebida bajo control, aunque haga daño a su salud, empleo y mente.

## 1.2 Tipos de drogas

Existen diversos tipos de drogas, según el autor y la época de que se trate, y que para ello

14. Navarro Batres, **Ob. Cit;** pág. 9.

15. **Documento ¿qué es el alcoholismo?**, SECCATID, Vicepresidencia de la República, Pág. 1.

influye las clases de drogas consumidas actualmente, así como su disponibilidad y personas que las consumen. Se pueden dividir las drogas en cuatro categorías principales:

**Depresoras:** Entre ellas el alcohol los barbitúricos, los tranquilizantes, los inhalantes (volátiles inhalables) y entre éstos: Cementos plásticos, solventes comerciales y combustibles.

**Narcóticas:** Entre las drogas narcóticas se encuentran: la heroína, morfina, codeína, metadona, meperidina, opio.

**Estimulantes del sistema nervioso central:** Anfetaminas, cocaína, cafeína, cannabis (marihuana).

**Alucinógenos:** LSD., mescalina y psilocibina.

De los tipos de drogas que anteceden se hará referencia únicamente a aquellas drogas más conocidas y que más daño causan actualmente.

### 1.2.1 Depresoras

#### El alcohol

Químicamente se puede definir el alcohol como cualquier compuesto derivado de un hidrocarburo por sustitución de uno o varios átomos de hidrógeno por grupos. -OH.

Es el líquido que se obtiene por destilación del vino y de otros licores y zumos.

“Es la droga depresora más comúnmente usada. También es de la que más se abusa”.<sup>16</sup> La forma en que afecta el alcohol a las personas que lo consumen es que tienen en común que beben demasiado y con excesiva frecuencia. Cualquier persona puede convertirse en un alcohólico en un momento de su vida. El número de personas que tienen este problema es seguramente más alto de lo que se cree.

---

16. Rodríguez Arana, Germán, **El problema de las drogas**, pág. 20.

El alcohol es una droga que no está prohibida por la ley, que se ingiere de ordinario como una bebida social, que consumido en poca cantidad y no con frecuencia, no constituye mayor daño en el organismo, pero en cambio, si el uso del mismo es frecuente y en forma permanente o prolongada sí producirá trastornos físicos, psíquicos y sociales.

Un hecho que vuelve realmente riesgoso el conducir vehículos después de haber bebido es que los trastornos neuromusculares, tales como el retardo en las reacciones psicomotoras, la disminución de la atención y la perturbación de los reflejos con alargamiento del tiempo de reacción, ocurren mucho antes de que aparezcan síntomas de ebriedad.

Algunas personas estiman el alcohol como una enfermedad, consideran que es una bebida social, otros como un verdadero vicio, un alimento incompleto, una medicina, empleándolo como una especie de automedicación cuando sufren de ansiedad, tensión insomnio, resfriados, gripe, etc.

### **Realidad, impacto y tragedia del alcoholismo en Guatemala.**

- La edad promedio a la que se inicia el consumo de alcohol en Guatemala es a los 15 años.
- Anualmente se consumen 64.75 litros de bebidas alcohólicas por persona.
- 66 de cada 100 guatemaltecos consumen alcohol.
- 5 de cada 10 familias sufren maltrato por conducta alcohólica.
- De cada 10 arrestos, 7 tienen en común el alcohol.
- 7 muertos diarios, específicamente por intoxicación alcohólica.
- Para la persona inmadura, el beber es símbolo de virilidad, valentía y machismo.
- La tasa de intentos de suicidios se eleva de un 12% en la población en general a un 75 % en alcohólicos.

### **Los barbitúricos**

Nombres: Pastas, seconal, amital. Aspecto: Cápsulas rojas, amarillas, azules o rojas y azules. Uso: Se ingiere oralmente. Son otros sedantes de los que generalmente se abusa. Producen sueño. Si se toman en dosis pequeñas, pueden mitigar la tensión y la ansiedad.

Los barbitúricos producen el grupo más grande de los sedantes. Si se toman sin una estrecha vigilancia, es posible abusar de cantidades cada vez más grandes hasta volverse dependiente, ya que se desarrolla una tolerancia a sus efectos y se presenta la deprivación, siempre que se abandona su uso.

“Los sedantes tomados en grandes cantidades son peligrosos, es más, la forma más corriente de suicidarse con droga es tomando pastillas para dormir”.<sup>17</sup>

### **Los tranquilizantes**

Son drogas que calman, relajan y disminuyen la ansiedad. Al igual que los sedantes pueden producir somnolencia. Los tranquilizantes que se utilizan para curar perturbaciones mentales graves no causan dependencia.

### **Inhalantes (Volátiles inhalables)**

Tipo: Clohidro-carbuos. Nombres: Aerosoles. Aspecto: Latas de pintura de aerosol, recipientes de líquido limpiador. Uso: Se inhalan los vapores. Tipo: Hidrocarburos. Nombres: Solventes. Aspecto: Latas de agentes propulsores en aerosol, gasolina, pegamento para zapatos, pintura, thinner. Uso: Se inhalan los vapores.

“Los inhalables son un grupo numeroso de sustancias químicas tóxicas, volátiles, producidas comercialmente para uso doméstico e industrial, que pueden utilizarse como droga y cuyos vapores, al ser aspirados, producen intoxicación en el organismo”.<sup>18</sup>

Los inhalantes son sustancias cuyos vapores se huelen o se respiran. Entre los volátiles inhalables que determinan dependencia y daños orgánicos a quienes los usan, se distinguen tres grupos: Cementos plástico y es dentro de estos que se incluye el pegamento para zapatos; solventes comerciales y combustibles.

---

17. **Ibid**, pág. 22.

18. **Documento inhalables**. SECATTID, Vicepresidencia de la República, pág. 3.



Todos son productos de uso industrial que se obtienen por mezcla de otros, en estas mezclas siempre están presentes en mayor o menor porcentaje las siguientes sustancias: Hidrocarburos aromáticos, hidrocarburos halogenados, cetonas, ésteres y alcoholes.

La inhalación de pegamento es un hábito más común de lo que muchos creen. Asimismo tiene un efecto sedante; la droga que contiene se llama tolueno, anestésico que produce una "elevación" parecida al efecto del alcohol. La inhalación crónica de pegamento suele producir deterioro psicológico grave.

### **1.2.2 Narcóticas**

Los narcóticos son drogas que en dosis apropiadas usualmente producen sueño y estupor (disminución o paralización de las funciones intelectuales), mitigan el dolor. Sin embargo, legalmente el término de "narcóticos" ha sido extendido hasta abarcar a todas aquellas drogas que se cree o se sabe que forman hábito o dependencia.

"El grupo de los narcóticos lo constituyen las drogas que alivian el dolor y además combaten el insomnio, pues producen sueño. Entre los narcóticos u opiatos se incluyen el opio y sus componentes activos, tales como la morfina, la heroína y la codeína".<sup>19</sup>

#### **Heroína**

Nombres: Chiva, caballo. Aspecto: Polvo entre blanco y castaño oscuro, resina oscura. Uso: Se fuma, inyecta e inhala. Es la droga narcótica de la que más se abusa. Se trata de una forma de opio más compacta y comercial. Es la más peligrosa de todas.

El opio en sí es un narcótico y también lo es su derivado original, la morfina. La heroína o diacilmorfina es un derivado semisintética de la morfina. Es de dos a diez veces más potente que la morfina.

---

19. Navarro Batres, **Ob. Cit;** pág. 23.

“Se presenta en polvo de color marrón en bolsitas de plástico y tiene un sabor amargo con olor a vinagre”.<sup>20</sup> Hay varios opiáceos sintéticos, tales como la meperidina (demerol) y la metadona (dolofina) que también son narcóticos.

La adormidera es un tipo especial de amapola, constituye la base del opio y de sus derivados: La morfina y la heroína.

De hecho, no existe en el mundo una producción legal de heroína. Toda la heroína consumida se fabrica en laboratorios clandestinos a partir de las ingentes cantidades de opio ilegal producido en zonas en las cuales la fiscalización por parte de los gobiernos es imperfecta o inexistente.

El número de heroinómanos es relativamente pequeño y es característico del sistema de inyección intravenoso. Las cantidades inyectadas son muy fuertes, ya que se adultera la heroína con quinina procaína, lactosa y otras sustancias.

Las complicaciones físicas son muy variadas y afectan todo el organismo, pueden ir desde simples infecciones locales al inyectarse sin los necesarios cuidados de higiene, hasta la muerte instantánea por una sobre dosis.

## **Morfina**

Nombres: La blanca. Aspecto: Cristales blancos, solución, comprimidos. Uso: Oral, se inyecta. “Es un analgésico útil, pero cuyas aplicaciones terapéuticas han disminuido con la aparición de específicos sintéticos para combatir el dolor. Actúa sobre el sistema nervioso central, produciendo una reducción de la sensibilidad al dolor. Ha sido utilizada o empleada para aliviar el dolor en intervenciones quirúrgicas, quemaduras, fracturas, así como en los procesos cancerosos avanzados”.<sup>21</sup>

---

20. **Ibid**, pág. 13.

21. **Ibid**, pág. 12.

## **Codeína**

Aspecto: Líquido, cápsulas, comprimidos. Uso: Oral, inyectable. La codeína también es un analgésico y antitusígeno, siendo sus efectos más débiles que los que produce la morfina y ocasiona una adicción muy baja.

Entre los narcóticos de los cuales se abusa más, se encuentra la heroína que se sabe que representa el 90% del problema de la adicción a los narcóticos. No presenta uso medicinal y por el contrario produce estragos en la sociedad.

Gran cantidad de jóvenes son atraídos y atrapados por la droga, imitando a los "amigos" que ya las consumen, principalmente los más jóvenes son incitados por adultos que son adictos. Los narcóticos producen inicialmente una sensación de euforia que muy a menudo va seguido de sueño, náusea y vómito. Los usuarios pueden padecer también contracción de las pupilas, ojos llorosos y comezón. Las sobre dosis llegan a provocar una respiración lenta y profunda, la piel se vuelve pegajosa y presenta convulsiones, estado de coma y a veces la muerte. La tolerancia a los narcóticos se desarrolla con rapidez y es probable que se produzca dependencia. El uso de jeringas contaminadas puede propiciar enfermedades como SIDA, endocarditis y hepatitis. En las mujeres embarazadas la adicción puede provocar nacimientos prematuros, que ya son adictos a las drogas y que sufren graves síntomas de abstinencia.

### **1.2.3. Estimulantes del sistema nervioso central**

Son drogas, normalmente anfetaminas, que en cantidades normales producen una sensación transitoria de viveza y bienestar. El hambre disminuye y por breve tiempo, puede estimularse la actividad de una persona fatigada. Entre éstas se incluye la metanfetamina (methedrina), la cocaína y la cafeína.

## **Anfetaminas**

Nombres: Acelere, speed, sales. Aspecto: Cápsulas, píldoras, tabletas. Uso: se ingiere

oralmente, se inyecta, se inhala. Las anfetaminas son utilizadas por personas muy diversas. La toman los conductores de camiones para no dormirse en viajes largos; los atletas, para ganar competencias; los estudiantes, para preparar mejor sus exámenes. Los médicos generalmente prescriben anfetaminas para combatir la depresión y el exceso de apetito.

Mientras se halla bajo el influjo de grandes cantidades de anfetamina, el individuo puede volverse hiperactivo, irritable, hablador, suspicaz e incluso violento. Sus reacciones son impulsivas y esta combinación puede llevarle al homicidio y se deterioran todos los valores sociales, familiares y morales.

### **Cocaína**

Nombres: Coca, nieve, polvo. Aspecto: Polvo blanco, cristalino, que a menudo se diluye con otros ingredientes. Uso: Se inhala por las fosas nasales, se inyecta o fuma. Generalmente se inhala por la nariz o se aplica localmente en las encías y bajo la lengua. Rara vez se ingiere o se inyecta. Es un estimulante de la conducta y un poderoso anestésico local.

Con respecto a la conducta, aumenta la actividad motriz, que se vuelve progresivamente incoordinada a medida que la dosis aumenta y afecta los centros del tronco cerebral encargados de coordinar los movimientos.

### **Crack**

Es una fuerte y novedosa droga, cuyo 98% es de base sintética o de "clorhidrato de cocaína" (pura o adulterada). Se fuma en pipas especiales de vidrio, mezclándose a veces, con tabaco o marihuana. No se inhala por vía nasal y es insoluble en agua o alcohol. Produce una rápida adicción y causa gravísimos daños orgánicos, hasta llegar a la muerte. Resulta diez a veinte veces más potente que la cocaína.

El consumo de crack produce cambios físicos: Sequedad en la boca; aumento del pulso, insomnio, sudoración abundante y temblor en los miembros. Cambios psicológicos: Graves depresiones, agresividad, reacciones paranoicas. El adicto a esta droga recurre frecuentemente

al uso combinado de tranquilizantes, marihuana alcohol para calmar sus estados de tensión, de ansiedad o para lograr conciliar el sueño.

### **Cannabis (marihuana), grifa**

Nombres: Yerba, pasto, mota, pito. Aspecto: Perejil seco mezclado con tallo, puede incluir semillas. Uso: Se come, se fuma.

Los riesgos potenciales de la marihuana pueden dividirse en dos categorías:

1. peligros agudos: Pánico, depresión, paranoia, psicosis y propensión a los accidentes.
2. riesgos crónicos son: Pérdida de objetivos, la adicción, el fenómeno de dosificación (necesidad de dosis mayores) y la escalada a drogas más potentes.

Si un individuo fuma marihuana todos los días o varias veces por semana y su consumo total diario es sólo de dos a cuatro cigarrillos, puede experimentar, sin embargo, un cambio total en su perspectiva de la vida y perder sus metas. Una estudiante con un buen historial académico puede empezar a fracasar. Es posible que uno que proyecta seguir en la escuela, cada vez que se enfrenta a una tensión de un examen fume un cigarrillo de marihuana y decida bajo su influencia que el examen no es importante, que, después de todo sus objetivos son ilusorios.

No estudia, fuma marihuana y falta en el examen. Después tenemos el problema del adicto, es exactamente el mismo que el problema del alcohólico. El adicto ya no controla la droga, la droga lo controla.

Un individuo que fuma marihuana está usando una droga cuyo nombre genérico es tetrahidrocannabinol. Y se obtiene de la cannabis índica, planta conocida también como cáñamo de la India. Existen muchos tipos de cannabis o marihuana, entre ellos: Tetrahidrocannabinol y hachich. En todas sus formas, la cannabis produce efectos físicos y mentales negativos. Varios efectos fisiológicos de esta sustancia que han sido observados con

regularidad consisten en un incremento apreciable del ritmo cardíaco, irritación de los ojos, resequedad de boca y garganta y la intensificación del apetito.

El consumo de cannabis puede anular o debilitar la memoria inmediata, alterar el sentido del tiempo y reducir la coordinación, como la conducción de un automóvil. La investigación ha demostrado también que los estudiantes no retienen los conocimientos que adquieren mientras están intoxicados.

Efectos desagradables: Trastorno emocional debido a drogas, angustia física, pensamientos perturbados, alucinaciones desagradables, pérdida de control de sí mismo, angustia psicológica, problema de estudios, malos sueños, accidentes automovilísticos.

En otros tiempos la marihuana se empleó con fines industriales, pero en cambio hoy en día, dado el aumento progresivo de los vicios, es utilizada para envenenar a la sociedad y de manera especial a la juventud.

#### **1.2.4 Alucinógenos**

“Estas son drogas “psicodélicas”. Afectan la mente y la percepción de quien las toma y pueden considerarse como una subcategoría de los estimulantes, aunque su acción y efectos son completamente diferentes y se toman por razones totalmente diversas. Su nombre se deriva de la palabra “alucinación”, la cual es una experiencia que tiene el carácter de percepción sensorial pero sin estimulación de los sentidos, lo cual significa que se ven o se oyen cosas que no existen”.<sup>22</sup>

El LSD-25, DMT, STP, mescalina, peyote y psilocibina, son los alucinógenos más comunes. Las principales drogas alucinógenas: LSD, psilocibina, mezcalina o plantas de donde se extraen estas últimas (psilocybe mexicana y lophophora williamsii), no dan lugar a compulsión, dependencias, ni originan síndrome de abstinencia, pero si pueden dar origen a efectos nocivos Personales y para la sociedad. Por lo tanto, han sido clasificadas como “drogas peligrosas” y

---

22. Rodríguez Arana, **Ob. Cit**; Pág. 29.

prohibido su uso, en la legislación guatemalteca.

### **1.3 Clasificación de las drogas**

#### **1.3.1 Drogas legales**

Son el tabaco y el alcohol (en sus diversas formas como la cerveza, el vino, los licores, y los combinados). Según lo establece el Artículo 50 del Código de salud, Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala. El alcohol es una droga que se permite legalmente su venta, pero no así a los menores de 18 años de edad.

#### **Tabaco**

“Varias son las toxinas que contiene el tabaco y varias las que resultan de su combustión. Las más importantes son a) La nicotina: Principal alcaloide del tabaco, la cual constituye uno de los venenos más violentos que se conocen. Ella es la responsable de las acciones del tabaco sobre el cerebro, sobre el aparato cardiovascular y sobre el estómago. La nicotina está asociada a otros alcaloides semejantes: La nicotellina, la nicotimina, la isonicoteína, etc. b) El alquitrán: Cancerígeno, formado por varias sustancias, entre ellas el benzopireno, responsable de las acciones del tabaco sobre el árbol respiratorio. c) Otras sustancias tóxicas gaseosas o volátiles que al igual que las anteriores penetran en el organismo arrastradas por el humo tabáquico”.<sup>23</sup>

El hábito de fumar es una toxicomanía, llamada tabaquismo o intoxicación habitual por el tabaco.

“El primer tratado internacional destinado a reducir el consumo del tabaco entró en vigencia ayer bajo la égida de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que espera luchar así

---

22. Rodríguez Arana, **Ob. Cit**; Pág. 29.

23. Tabuenca D. Pedro, **Goce de una vida sana y feliz**, pág. 142.

contra éste flagelo responsable de cinco millones de muertes al año en el mundo".<sup>24</sup>

El plan persigue prohibir la publicidad de los cigarrillos y la limitación del uso del tabaco en los lugares públicos. Las principales disposiciones del tratado contra el consumo de tabaco son: -Publicidad. -Etiquetaje y venta. -Protección contra el humo. -Responsabilidad de la industria.

### **Alcohol**

Supra, véase página 6.

### **1.3.2 Drogas ilegales**

El cannabis (marihuana), los fármacos antiinflamatorios y tranquilizantes, los derivados morfínicos, los alucinógenos, los inhalantes, las anfetaminas, la cocaína, la heroína.

Las drogas de mayor uso en Guatemala son "el alcohol 52%, el tabaco 40%, marihuana 50%, los inhalables 40%".<sup>25</sup>

---

24. **Prensa Libre**. Guatemala, lunes 28-02-2005, pág. 52.

25. **Documento: Estrategia nacional contra las drogas**. SECCATID, Vicepresidencia de la República, pág. 3.



## 2. Aspectos que influyen en la drogadicción

### 2.1 Factores que originan la drogadicción

Resulta indispensable abordar con cierto detalle el estudio de los factores que originan la drogadicción, ya que el enfoque de las causas de un problema determina la visión de sus soluciones. Si queremos llegar algún día a controlar y disminuir el consumo de drogas, es imprescindible localizar cuáles son los factores que lo originan. Si nos limitamos a intentar detener las consecuencias de la drogadicción, sin ir a sus raíces, el problema continuará incrementándose sin cesar.

Los factores que originan el consumo de drogas varía enormemente, en función de la persona, el tipo de droga y el contexto social. Diferentes personas pueden utilizar las mismas o distintas drogas por similares o diversas razones o alternar motivos para consumir una droga determinada. Este terreno está lleno de interrogantes aún sin responder. Tal como dice Kramer y Camerón: " Es necesario estudiar más a fondo por qué algunas personas llegan a consumir intensamente todo género de drogas, mientras otras no pasan de la fase experimental o de un consumo limitado y otras las rechazan totalmente".<sup>26</sup>

La mayor parte de los factores que a continuación se citarán no son específicos del consumo de drogas, ya que pueden impulsar también a otros comportamientos distintos. Por otra parte, para llegar a ser adicto a las drogas no existe una vía específica, sino muchas. Por esta razón, no hay teorías etiológicas válidas para cualquier lugar y época.

Con vista a una mayor claridad de la exposición, "el autor Repetto M. Sanz P. cita la siguiente clasificación: Factor social, familiar, escolar, grupal e individual".<sup>27</sup>

---

26. Repetto, **Ob. Cit**; pág. 96.

27. **Ibid.**

### **2.1.1 Factor social**

Son todos aquellos que rodean a la persona en su entorno social, tales como: La publicidad, oferta y disponibilidad de las drogas, ausencia de una información veraz, dificultad para un uso sano y formativo del tiempo libre, presión de los modelos sociales, condiciones laborales.

A continuación se detalla cada uno de los factores sociales:

- Publicidad: Los anuncios de las drogas institucionalizadas (alcohol, tabaco, psicofármacos) tienden a aumentar el consumo total de las mismas y no sólo favorecer la competencia entre las marcas o informar de la existencia de nuevas marcas. Las inversiones que se realizan en publicidad de las drogas legales, tendientes a incrementar su consumo, son muy superiores a las que se emplean en educación sobre las drogas.

La publicidad no sólo provoca un aumento general del consumo de las drogas, sino también favorece formas especialmente peligrosas del consumo de las mismas. Con frecuencia aparecen anuncios que asocian el alcohol y el tabaco con la conducción de un automóvil o con la ejecución de un deporte peligroso. Dentro de la gama de productos en que se presenta una determinada droga, la publicidad anuncia más aquellos que son especialmente nocivos para la salud.

- Oferta y disponibilidad de las drogas: El factor más claro entre los muchos que se atribuyen al consumo de las drogas es su disponibilidad. Es obvio que no se puede consumir una sustancia que no se consigue. En los sitios en donde resulta difícil obtener ciertas drogas, el número de consumidores tiende a ser escaso. Sin embargo, actualmente la rapidez de los transportes y el gran número de viajeros facilitan el que las drogas sean transportadas de un país a otro sin apenas control. En la actualidad es fácil obtener cualquier droga en numerosos puntos de la ciudad.

- Ausencia de una información veraz: Para poder decidir libremente hay que estar bien informado. En la medida en que la información que disponga una persona sobre las diversas drogas sea parcial o totalmente falsa, más difícil será que pueda tomar decisiones al respecto de

una manera razonable. Será mucho más probable que comience a utilizar ciertas drogas, que se exceda en el consumo de otras que ya tomaba anteriormente, que rechace a las personas adictas a las drogas o que no sepa cómo afrontar adecuadamente los problemas de drogas que se presenten en parientes o conocidos.

Los anuncios sobre las drogas institucionalizadas son una fuente importante de falsedades, porque con frecuencia presentan al alcohol como facilitador del éxito sexual o social, o al tabaco como algo natural y limpio, no contaminante. Sin embargo, en nuestro país sufrimos además una importante carencia de informaciones veraces en torno a las drogas, tanto legales como ilegales.

La escasez de la educación sanitaria para la población general y la ausencia casi total de la misma para los escolares y no escolares, que circulan por las calles y avenidas de la ciudad agravan las consecuencias de esas lagunas o errores informativos.

Tampoco los profesionales implicados reciben una formación específica sobre las drogas en sus estudios universitarios. A pesar de que el abuso de las drogas es el primer problema sanitario evitable del país, pocos son los médicos, psicólogos, educadores que tienen un nivel de información suficiente como para poder abordar este problema con eficiencia.

- Dificultad para un uso sano y formativo del tiempo libre: El panorama que ofrecen actualmente los jóvenes en su tiempo libre es preocupante. Ya que dependiendo qué actividades realicen estarán ocupados y no tendrán tiempo en pensar en las drogas. Estar en casa viendo la televisión, ir al cine o estar en un bar; en estas tres situaciones recibirán mensajes a favor del consumo de drogas legales o ilegales.

Por otra parte, el exceso de televisión puede facilitar el desarrollo de la irrealidad y de la búsqueda de soluciones mágicas, tan frecuentes en las películas de dibujos animados. El consumo de drogas puede ser, posteriormente, un intento de resolver mágicamente (químicamente) los conflictos.

- Presión de los modelos sociales: Las costumbres imperantes en una sociedad respecto al consumo de las drogas pueden suponer una forma de coacción social sobre los individuos que les lleve a la drogadicción. Estas costumbres a su vez, están influidas por la publicidad y la forma en que los medios de comunicación abordan el tema de las drogas. Las drogas son transmitidas fundamentalmente, a través de los padres, los maestros y el grupo de amigos. El ejemplo de los personajes públicos, del mundo del espectáculo o de la política, también supone una presión importante hacia el consumo de drogas. No podemos olvidar la influencia de las películas de cine o televisión, en las que insistentemente se muestra a niños y adultos escenas en que se bebe alcohol, se fuma tabaco o se ingieren otras drogas.

- Condiciones laborales: La situación de muchos trabajadores puede ser un factor determinante del consumo de ciertas drogas. En caso del alcohol, existen profesiones con especial predisposición; fabricantes, representantes, catadores, transportistas y bebedores de bebidas alcohólicas, viajantes y representantes en general; las prostitutas. En lo que se refiere a los estimulantes, tienen una alta predisposición los camioneros, y las personas de otras profesiones que requieren estar mucho tiempo sin dormir; también los deportistas profesionales, por verse obligados a superar marcas continuas.

Los trabajadores no reciben por lo general, educación sobre las drogas en sus empresas, a pesar de que el consumo de éstas sustancias depresoras (alcohol, tranquilizantes, somníferos, ciertos calmantes de dolor) o de cannabis favorecen los accidentes laborales; a largo plazo el consumo habitual del alcohol provoca la pérdida de capacidad para el trabajo y absentismo laboral.

La sensación de no ser necesario para la sociedad y de caminar hacia un fracaso laboral puede favorecer el consumo de drogas en los jóvenes. Más que motivaciones de tipo ideológico es esta falta de perspectivas para el futuro lo que puede estar llevando a muchos jóvenes a la drogadicción.

### **2.1.2 Factor familiar**

Entre ellos pueden establecerse los siguientes: Coacción de los padres, problemas de convivencia familiar, la pobreza, desatención por parte de los padres, maltrato infantil abusos físicos, violencia intrafamiliar, separaciones matrimoniales o divorcios. Numerosas investigaciones muestran que el consumo de drogas entre los hijos de padres que también las utilizan es mayor que entre los hijos de padres que no las toman. Fumar tabaco es mucho más frecuente entre los niños cuyos padres fuman habitualmente. Algo similar ocurre con el alcohol, los analgésicos y los tranquilizantes.

Los padres que son frecuentes consumidores de medicamentos y transmiten a sus hijos la sensación de que para vivir bien es necesario consumir pastillas. Es difícil saber si esta mayor incidencia de la drogadicción en estos hijos viene de una imitación directa de los padres o es efecto de una reacción de defensa ante los problemas de convivencia provocados por la drogodependencia de los padres.

- Coacción de los padres: Con frecuencia los padres no sólo dan ejemplo a sus hijos tomando drogas, sino que incluso les presionan u obligan a hacerlo. Este es el caso de muchas mujeres embarazadas que en ocasiones, sin ser conscientes de ello, cuando toman drogas obligan al feto a ingerirlas también. Las madres que ingieren morfina o heroína durante el embarazo provocan una drogodependencia al feto, que se manifiesta al nacer.

- Problemas de convivencia familiar: El consumo de drogas en nuestro país es tan frecuente que no puede decirse que todas las familias donde se toman drogas sean especialmente problemáticas. Muchos estudios ponen de relieve que el uso de drogas por parte de los jóvenes es menos frecuente cuando las relaciones familiares son satisfactorias.

Es probable que en las familias donde la comunicación es escasa, los hijos tengan mayores dificultades para asimilar la escala de valores coherentes y adquirir unas destrezas que les permitan tomar decisiones racionales sobre el uso de drogas. También parece probable que los padres evasivos que no aborden en profundidad los problemas a nivel conyugal o paterno-

filiar, favorezcan el que sus hijos posteriormente también se evadan ante los problemas que se les presenten, mediante el consumo de drogas o por otros medios.

### **2.1.3 Factor escolar**

En los centros escolares suelen darse una serie de problemas que pueden estar favoreciendo el consumo de drogas en los alumnos. Básicamente, estos problemas son los siguientes:

- Alto nivel de consumo de drogas, legales e ilegales, entre los profesores.
- Actitudes ambivalentes en los educadores hacia las drogas y sus consumidores, que desorientan a sus alumnos.
- Falta de acuerdo en los profesores sobre cómo abordar el problema del consumo de las drogas por parte de los alumnos.
- Falta de capacitación de los profesores para llevar a cabo la educación sobre las drogas en el centro escolar, debido a que ni en las escuelas primarias, secundarias, diversificado ni en las facultades universitarias se les ha formado para este cometido.
- Problemas de salud mental y crisis de valores en los propios educadores.
- Mayor preocupación de los profesores por la transmisión de conocimientos y no por la formación humana de los alumnos.
- Escaso contacto humano del profesor con sus alumnos, por el excesivo número de alumnos por clase, por los traslados anuales de profesores y por el absentismo laboral parcial que se da a veces en los institutos (no cumplimiento de todas las horas de permanencia).
- Ausencia generalizada de equipos psicopedagógicos en los centros, que puedan auxiliar eficazmente al profesor en la prevención y resolución de los problemas relacionados con las drogas.
- Abuso del método magistral, lo que fomenta el poco espíritu crítico y la inseguridad de los alumnos; así apenas se desarrolla la capacidad de tomar decisiones racionalmente.
- En ocasiones, expulsión del centro de los alumnos que toman drogas ilegales, lo que favorece su marginación y el paso al consumo a otras drogas.

### **2.1.4 Factor grupal**

El consumo de cualquier droga suele iniciarse en el seno de un grupo (familiar o de amigos). El grupo coacciona a sus miembros a seguir sus normas y entre ellas, al consumo de determinadas drogas.

El incremento del consumo de drogas parece deberse fundamentalmente a los factores de tipo social, escolar y familiar, antes descritos.

### **2.1.5 Factor individual**

Entre ellos pueden citarse los siguientes:

- Herencia: Los hijos de padres drogadictos son más frecuentemente dependientes ellos mismos que la población general. Sin embargo, esto puede no deberse a factores hereditarios sino simplemente a que el clima familiar creado por los padres y el aprendizaje del hábito de la ingestión de la droga predispone a los hijos al consumo de la misma droga.
  
- Transtornos previos de la personalidad: Algunos autores opinan que la personalidad del drogadicto debía hallarse ya en dificultades antes de su primer contacto con la droga y el consumo de ésta se debe fundamentalmente a un intento de resolver sus problemas psicológicos.

Algunos rasgos típicos de la personalidad del futuro drogodependiente serían los siguientes: Ser personas con problemas de socialización; poca resistencia a la frustración; que buscan la satisfacción inmediata; carentes de control interno; mal dotados para hacer frente a las presiones de la vida y las demandas de la sociedad; con una fuerte necesidad de permanecer dependientes de sus progenitores o con dependencia afectiva en general; y con falta de confianza en sí mismos.

- Motivaciones: Las motivaciones pueden ser importantes pero no determinantes. Lo mismo pueden llevar a consumir drogas que a otra conducta. Es obvio que existen muchas formas de

relajarse, estimularse, evadirse o de integrarse en un grupo, por ejemplo en vez del consumo de sustancias dañinas para la salud. Las motivaciones para consumir drogas pueden ser muy numerosas. La "curiosidad", por ejemplo, es una motivación que sólo puede darse al comienzo de su consumo.

Las motivaciones más frecuentes citadas son:

- Curiosidad por sentir los efectos de una droga.
  - Ser aceptado por el grupo o querer formar parte de él. Con frecuencia los adolescentes, al integrarse en los grupos, aceptan sus normas sin valorar si estas son o no adecuadas.
  - Querer destacar ante el grupo de amigos o de compañeros de clase.
  - Buscar un placer o querer evitar un dolor.
  - Relajarse, tratar de reducir la ansiedad.
  - Estimularse. El consumo de drogas para relajarse y estimularse son dos motivaciones muy frecuentes en las personas adaptadas en la sociedad.
  - Evadirse de una situación que se vive como problemática.
  - Llevar la contraria a los adultos o mostrar cierta rebeldía frente a normas sociales.
  - Parecerse al adulto; parecer mayor o más maduro.
  - Parecer joven.
  - Mostrar un status social elevado. No es lo mismo invitar a un amigo a una cerveza que a una bebida de importación extremadamente onerosa.
  - Deseo de conseguir un autoconocimiento y una mayor comprensión del sentido de la vida mediante el empleo de los alucinógenos.
  - Aumentar la creatividad artística.
  - Arriesgarse o poner a prueba la propia capacidad de autocontrol.
- "En el caso del tabaco, hay quien comienza a fumar para tener algo en las manos, para romper el hielo en una reunión, para iniciar un contacto con alguien del otro sexo o para estar ocupado cuando no se le ocurra nada que decir".<sup>28</sup>

Como puede verse, las motivaciones para consumir drogas son tan variadas como las

---

28. Repetto, **Ob. Cit**; pág. 113.



personas y las situaciones vitales. Lo preocupante es que socialmente apenas se promuevan alternativas para satisfacer esas motivaciones por otros medios más sanos.

Para poder diferenciar que es un factor que origina la drogadicción y causas que motivan el consumo de drogas se debe entender que los factores son las circunstancias que favorece para que una persona pueda adquirir las drogas y las causas de su consumo consiste en las razones que tiene una persona para poder llegar a ingerirlas. Existen diversos factores que pueden dar origen a su consumo, lo que sucede es que cada persona va a generar reacciones diferentes, ante las diversas situaciones que se le presenten en la vida, ya que no son los mismos factores para todas las personas, porque no viven los mismos momentos, ni en las mismas condiciones, ya que para una persona una situación determinada puede ser objeto de gran dificultad y otras personas buscarán la forma de solucionar sus problemas buscando ayuda y no necesariamente refugiándose en las drogas.

## **2.2 Causas que motivan al consumo de drogas**

Las causas que motivan a una persona al consumo de drogas varían de una persona a otra, depende de diferentes factores, época y lugar, así como disponibilidad de las mismas, por lo que no se puede establecer de forma universal que causas han sido, son y serán las mismas en el transcurso del tiempo, pero es importante establecer las más comunes o frecuentes y regularmente es por una o más de las razones siguientes:

### **Familiares**

-Familia desintegrada. -Mal ejemplo paterno respecto al uso de drogas. -Por escapar a problemas personales o familiares.

### **Sociedad**

- Falta de escapismo. Por facilitar el contacto social. -Aburrimiento extremo. -Carencia de dirección. - Medios de comunicación. -Ambiente exclusivo.

## **Personalidad**

-Propensión a las drogas. -Necesidad de luchar con ansiedades de confrontación sexual.  
 -Depresión. -Ansiedad. -Psiconeurosis. -Aislamiento. -Tedio interno (aburrimiento).  
 -Agitación normal de la adolescencia. -Soledad. -Incapacidad para tolerar el dolor mental.

## **Generales**

- Por curiosidad: El deseo de saber que se siente o se ve acompañado de la inducción de amigos o amigas, pueden ser la puerta de entrada a las drogas. - Por presión de grupo de amigos o amigas, en mucho de los casos la insistencia y la presión de éste grupo es el factor más peligroso para el o la joven. -Por desafiar la Ley y probar lo prohibido, otro motivo que induce a la juventud es el deseo de revelarse contra las normas establecidas por la sociedad. -Por evasión de la realidad, el o la joven que vive en un ambiente que le provoca angustia o disgusto, ya sea en el hogar, en la escuela o en su medio social, busca huir refugiándose en las drogas. -Por engaños o por falta de metas y objetivos si el o la adolescente especialmente, no tiene motivaciones o estímulos para hacer algo, pueden sentirse aburridos, pueden recurrir a las drogas para hacer algo diferente y salirse de la monotonía. -Por baja autoestima que impide trazarse metas y objetivos en la vida. -Opulencia (puede pagar drogas). -Disponibilidad libre. -Moda. -Deseo de reducir las inhibiciones sociales. -Rebelión del adolescente. -Escape de presiones o frustraciones académicas contra las que no puede luchar. -Deseo de experimentar sensaciones nuevas. -Gran disponibilidad de fármacos a su alcance -No poder evadir la presión grupal. -Búsqueda de placer física o químicamente inducido. -Búsqueda de alucinaciones.

Son muchas las sustancias que pueden causar dependencia. Los efectos de cada una de ellas son totalmente imprevisibles y van a depender de numerosos factores, que se pueden agrupar así: Persona, droga y medio.

Persona: El efecto que una sustancia tendrá en un individuo depende en gran manera de su estado físico y psicológico.

Droga: No todas las drogas actúan de la misma forma ni producen en todas las personas las mismas reacciones, pero en el ser humano, comúnmente alteran en algún grado la percepción de sí mismo y del mundo que le rodea.

Otro factor importante es la vía de administración de la droga, que puede ser oral, intravenosa, por inhalación y aspiración de vapores (fumar), siendo esta última una de las más adictivas.

Medio: Existen circunstancias socioculturales que favorecen el uso de alcohol y otras drogas.

### **2.3 Características comunes de los usuarios de drogas**

Personalidades inmaduras, soportan mal las frustraciones, tienden a deprimirse, tienen dificultades para integrarse a la sociedad, tienen inseguridad y dificultades para comunicarse y buscan satisfacción inmediata a cualquier necesidad.

Ninguna de estas características es causa única suficiente para que se dé el consumo de drogas, sino quienes las poseen, tienen más riesgo de poseer una conducta toxicómana.

### **2.4 Etapas precoces del uso de drogas**

En las etapas precoces del uso de drogas pueden darse en la conducta habitual de la persona, los siguientes cambios: Baja el nivel de estudio y /o trabajo. Pierde interés por las cosas. Se refugia en la fantasía. Critica y rechaza conceptos antes aceptados. Se aleja del grupo familiar. Se integra a nuevos grupos cuyo elemento común es la droga. Decece su autocrítica. Pierde el control de sus actos. No sabe qué hacer con el tiempo libre. Calma las tensiones y la ansiedad por medio de sustancias. Evade conflictos personales y familiares. Imita conductas y carece de metas convincentes.



#### **4. Principales efectos jurídicos del consumo de drogas**

##### **4.1 Consideraciones legales y doctrinarias**

Es deber del Estado de Guatemala garantizar la vida y la seguridad del ciudadano y es por ello que la Constitución Política de la República de Guatemala como una Ley suprema establece normas que cumplan con ese fin. El consumo de las drogas desestabiliza la sociedad tanto en la familia como en la tranquilidad de las personas y para protegerlas el Estado por medio de la Constitución lo ha regulado de la forma siguiente:

En el Artículo 1º.- establece: "Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común".

En el Artículo 2º.- regula: "Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona".

En el Artículo 3º.- preceptúa: "Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y seguridad de la persona".

En el Artículo 47.- prescribe: "Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos".

Siendo la familia el pilar fundamental de la sociedad, tiene regulación en las leyes internas como el Código civil.

Para los autores Massineo: Familia es "el conjunto de dos o más personas vivientes, ligadas entre sí por un vínculo colectivo, recíproco e indivisible de cónyuge, de parentesco o de afinidad, constitutivo de un todo unitario".<sup>29</sup>

Para el licenciado Vásquez Ortiz, familia: "Es el conjunto de personas ligadas entre sí por los lazos del parentesco".<sup>30</sup>

El Código Civil, en el Artículo 78 establece que: " El matrimonio es una institución social por la que un hombre y una mujer se unen legalmente, con ánimo de permanencia y con el fin de vivir juntos, procrear, alimentar, educar a sus hijos y auxiliarse entre sí".

La familia se puede definir como el conjunto de personas relacionadas entre si por el vínculo del parentesco. Ha sido siempre considerada, como la célula social, esto quiere decir que es la organización más pequeña que forma la sociedad. La familia misma se origina en el matrimonio.

La inestabilidad del matrimonio trae como consecuencia la inadaptación de la pareja, la falta de comunicación de los hijos para con sus padres, la disolución del vínculo matrimonial, que a su vez trae aparejada generalmente una difícil situación económica para la esposa e hijos y un descontrol moral.

La importancia de la familia se debe a que en ella se educan a los hijos, se les enseñan los valores morales que contribuirán a su mejor formación, el autoestima que es una de las razones por las cuales la persona sobresaldrá en sus actividades y no se dejará influenciar por los supuestos amigos que puedan inducirlos al consumo de drogas, motivarlos a que estudien, a que se dediquen a actividades productivas, para que sean personas valiosas por si mismas y útiles a la sociedad, ya que con ello estarán contribuyendo a crear futuras familias estables y productivas para el país.

---

29. Vásquez Ortiz, Carlos, **Breve Antología del derecho civil 1 de las personas**, pág. 3.

30. **Ibid**, pág. 2.

El Artículo 56 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: "**Acciones contra causas de desintegración familiar.** Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá de tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad".

En el Artículo 93 preceptúa: "Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social".

Para establecer los delitos que puede cometer una persona bajo la influencia de las drogas, los cuales están previstos por la ley penal, es muy importante saber qué es delito y para ello a continuación diversos autores lo definen de la forma siguiente:

#### **4.1.1 Definición de delito**

El delito para el autor Eugenio Cuello Calón: "Es una acción antijurídica, típica, culpable y sancionada con una pena".<sup>31</sup>

Jiménez de Asúa da la siguiente definición: "El delito es una acción u omisión culpable, típicamente antijurídica, penada por la ley e imputable a un sujeto responsable y sometida en ciertos casos a una condición externa de punibilidad".<sup>32</sup>

Para el autor Palacios Motta delito es: "Un acto del hombre (positivo o negativo), legalmente típico, antijurídico, culpable imputable a un sujeto responsable, en ocasiones previa determinación de condiciones objetivas de punibilidad y al cuál se le impone una pena y /o una medida de seguridad".<sup>33</sup>

---

31. **Apuntes de derecho penal**, pág. 16.

32. **Ibid.**

33. **Ibid**, pág. 17.

Eduardo González Cauhapé-Cazaux define el delito como: "Una acción típica, antijurídica y culpable".<sup>34</sup>

Por delito se entiende aquella acción típica, antijurídica, culpable y punible.

#### **4.2.1 Consecuencias negativas producidas por el consumo de drogas**

El consumo de drogas produce no sólo la comisión de delitos, sino también consecuencias negativas para las personas que las ingieren, creándoles limitaciones en los ámbitos siguientes:

##### **4.2.1 Ámbito civil**

Se puede decir que el derecho civil es uno de los primeros derechos que se conforman, en virtud del principio de garantía de la propiedad privada. Por lo que las personas son el primer objeto del derecho, porque toda ley se ha establecido por causa de ellas. Y jurídicamente se puede definir como persona a todo ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones; entendiéndose por personalidad la envoltura jurídica que permite a una persona entrar en el mundo de lo jurídico como sujeto de derecho y la Constitución Política de la República de Guatemala regula que: "La personalidad civil comienza con el nacimiento y termina con la muerte..." (Artículo 1).

El mismo cuerpo legal preceptúa que: La capacidad para el ejercicio de los derechos civiles se adquiere por la mayoría de edad y los menores que han cumplido catorce años son capaces para algunos actos determinados por la ley. (Artículo 8).

De lo anterior se puede definir la capacidad como la aptitud legal para ejercer derechos y contraer obligaciones y que todas las personas están facultadas para que puedan realizar actos de la vida civil por si mismas y cuando una persona ingiere alguna droga viene a limitar esa capacidad, ya que el consumo excesivo de la droga puede dar motivo a una **declaración de**

---

34. Apuntes de derecho penal guatemalteco, pág. 27.



**incapacidad** de proveer en defensa de sus propios intereses, incapacidad por razones de enfermedad mental; según preceptúa el Código civil: “Los mayores de edad que adolecen de enfermedad que los priva de discernimiento y las personas que por abuso de bebidas alcohólicas o estupefacientes se exponen ellas mismas o exponen a sus familiares a graves perjuicios económicos deben ser declarados en estado de interdicción (Artículo 9). Entendiéndose por interdicción: A la declaratoria que realiza un juez que limita a un mayor de edad su capacidad para realizar actos de la vida civil por si mismo. También puede producirse la **incapacidad por razones de enfermedad mental**.

Además de la incapacidad se pueden originar **limitaciones en cuanto al ejercicio de la tutela** ya que según la Ley civil todas las personas que se encuentren en pleno goce de sus derechos civiles están obligadas a ejercer la tutela o protutela. Puede definirse como tutela: La facultad que la Ley otorga a determinadas personas para la protección, defensa y cuidado de los menores de edad que no tengan padres, de sus bienes, de los mayores de edad que hubieren sido declarados en estado de interdicción; la protutela puede entenderse como el derecho que la Ley concede a una persona para intervenir las funciones de la tutela y asegurar su recto ejercicio.

**La nulidad del matrimonio** por falta del consentimiento o por error sobre cualidad personal del otro cónyuge y en las **causas de separación y divorcio**; según preceptúa la Ley civil: “Es anulable el matrimonio: Cuando uno o ambos cónyuges han consentido por error, dolo o coacción”. (Artículo 145 numeral 1º.) y son “Causas para obtener la separación o el divorcio: “Los hábitos de juego o embriaguez, o el uso indebido y constante de estupefacientes, cuando amenazaren causar la ruina de la familia o constituyan un continuo motivo de desavenencia conyugal”. (Artículo 155 numeral 9º.).

Otra limitación que conlleva el consumo de drogas es la **incapacidad para otorgar testamento** ya que el Código civil, preceptúa que “están incapacitados para testar: El que se halle bajo interdicción y el que sin estar bajo interdicción no gozare de sus facultades intelectuales y volitivas, por cualquier causa, en el momento de testar”. (Artículo 945 numerales 1º. y 3º.).

No olvidando la desintegración familiar regulada en la Constitución Política de la República de Guatemala y la violencia intrafamiliar, la cual es establecida en la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto número 97-96, del Congreso de la República.

#### **4.2.2 Ámbito laboral**

El derecho laboral se puede definir como una rama del derecho a través del cual se estudian al conjunto de principios y normas jurídicas que regulan las relaciones entre patronos y trabajadores con ocasión del trabajo, sus derechos y obligaciones y las instituciones para la resolución de conflictos. El derecho del trabajo es el derecho que ha surgido por la lucha de los trabajadores y no como iniciativa de la clase dominante. La protección del trabajador constituye la razón de ser del derecho laboral. Las primeras normas de esta rama surgieron como voz de una protesta contra excesos y abusos que se cometían en contra de las personas con ocasión del trabajo, reclamos contra jornadas extenuantes, contra el trabajo insalubre de menores de edad, contra los bajísimos salarios. Normas que actualmente se encuentran reguladas en el Código de trabajo, Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala y que en ellas establece una serie de derechos, obligaciones y prohibiciones no sólo para trabajadores, sino también para patronos.

El consumo de drogas trae consecuencias negativas para aquellas personas que las consumen y se dedican a sus labores lo que viene a producir: Incumplimientos contractuales, el contrato de trabajo podrá extinguirse por decisión del patrono, abandono del trabajo, accidentes laborales, pérdida de capacidad para el trabajo absentismo laboral, privaciones económicas (problemas económicos), bajas en la productividad de un país.

El Código de trabajo regula ciertas prohibiciones como: Que en las zonas de trabajo se realice la venta o introducción de bebidas o drogas embriagantes o estupefacientes, según lo preceptúa el Artículo 7. Prohíbe a los patronos permitir que se dirijan trabajos en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas estupefacientes o en cualquier otra condición anormal o análoga, también prohíbe a los trabajadores que realicen trabajos bajo los mismos

efectos. (Artículos 62 letra g y 64 literal c). Y prohíbe que los ebrios habituales puedan llegar a ser representantes del patrono o intermediarios en una empresa agrícola o ganadera (Artículo 140 literal d).

### **4.3 Delitos cometidos bajo la influencia de las drogas**

Los efectos jurídicos que pueden producirse por consumir drogas depende de la época, las personas que los cometen, la clase de drogas que consuman, la disponibilidad de las mismas, las causas que inciden en la comisión de delitos; y nuestro ordenamiento jurídico regula varios delitos en los cuales se puede encuadrar la conducta antijurídica de algunas personas, entre los delitos que se producen están los que se describirán a continuación:

#### **4.3.1 Homicidio**

Desde el punto de vista del derecho penal el homicidio generalmente suele definirse como: La muerte de una persona causada por otra. El Código penal establece que "comete homicidio quien diere muerte a alguna persona". (Artículo 123). Este homicidio es en el sentido más simple ya que también regula el preterintencional y el culposos.

Para que un acto sea tipificado como delito deben haber concurrido todos los elementos positivos del delito que son aquellos de que concurrir se comete un delito, siendo ellos una acción típica, antijurídica, culpable y punible.

Cuando la conducta es humana, voluntaria y se concretiza en realizaciones externas, se estará realizando una acción, por ejemplo cuando una persona dispara contra otra persona un arma de fuego. La acción deberá ser típica, es decir que existe una descripción en una norma de una conducta prohibida que conlleva la imposición de una pena, por ejemplo: La acción de dispararle a otra persona con un arma de fuego produciéndole la muerte es una acción típica de homicidio.

La acción deberá ser antijurídica, esto significa que la acción sea contraria al ordenamiento jurídico en virtud de que no existe ninguna causa de justificación, por ejemplo: El Código penal regula que quien diere muerte a una persona se le impondrá una pena, esto quiere decir que si una persona le causa la muerte a otra no quedará libre, sino que tendrá que cumplir una pena.

La acción deberá ser culpable, y puede entenderse por culpabilidad al juicio de reproche que se hace a la persona que ha cometido un hecho delictivo por haber realizado una conducta regulada en la ley; y antijurídico porque es contrario al ordenamiento jurídico, será culpable por ejemplo cuando una persona que da muerte a otra sea mayor de edad ya que conoce la norma prohibida y será un hecho típico, porque está regulado en la ley.

La acción será punible y se define por punibilidad al elemento positivo del delito que consiste en que la acción típica, antijurídica y culpable se encuentre sancionada en una ley penal; siguiendo con el ejemplo del homicidio, este delito tiene regulada una pena, para la persona que llegare a cometerlo, ya que no podrá imponer una pena que no esté regulada en ley con anterioridad a la comisión de un delito.

Por su naturaleza el homicidio es un **homicidio doloso**. Entendiéndose por dolo el elemento subjetivo del tipo que consiste en la intención deliberada de producir un daño. Esto quiere decir que una persona desea causar la muerte a otra persona y realmente llega a cometerla, ya la persona tenía esa idea en la mente, tenía esa intención de producirle la muerte.

El **homicidio preterintencional** se comete cuando el sujeto activo deseaba causar un mal, pero no de gran magnitud como el que finalmente se produjo. Por ejemplo: La persona que ha ingerido alguna droga intimida a otra con un arma blanca u otro objeto punzante para que le entregue sus pertenencias y la persona se opone a entregarlas, posteriormente es agredida por el sujeto activo causándole alguna herida aparentemente no muy profunda y por el área que fue afectada le causó la muerte, en este caso el sujeto activo no tenía la intención de dar muerte a una persona, pero por falta de auxilio o el área que fue afectada finalmente se produjo la muerte. El homicidio preterintencional lo regula el Código penal en el Artículo 126.

El Código penal tipifica el delito de **homicidio culposo** cuando con ocasión de acciones u omisiones lícitas, se causa mal por imprudencia, negligencia o impericia aunque no establece los medios por los cuales pueda cometerse, pero también señala que puede ser cometido este delito al manejar un vehículo bajo influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes, que afecten la personalidad del conductor o con temeridad o impericia manifiestas o en forma imprudente o negligente en situación que menoscabe o reduzca su capacidad mental, volitiva o física. (Artículos 12 y 127).

Se entiende por culpa: Como aquel elemento subjetivo del tipo que consiste en causar un daño sin la intención de producir o realizar la acción de una manera imprudente, con negligencia o por impericia; imprudencia es la falta de un deber de cuidado antes de la realización de la acción, la negligencia se produce también por falta de un deber de cuidado pero se da durante la realización de la acción y la impericia como la falta de conocimiento, experiencia o habilidad en un arte, profesión u oficio. El delito consiste en causar un daño, pero sin la intención de causarle la muerte a otra u otras personas. La importancia en este delito cuando se comete el homicidio culposo, la persona que maneja en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga, ya que no solamente puede causarse la muerte así misma, sino también a otras personas que pueden ser sus parientes, personas que transitan por las calles o avenidas, sin saber en el estado en que se encuentra la persona que conduce un vehículo.

#### **4.3.2 Delitos por omisión**

Delitos de acción o comisión: En ellos la conducta consiste en hacer algo (en la realización de un movimiento corporal), que infringe una ley prohibitiva; por ejemplo, en la comisión del homicidio se infringe la prohibición de matar.

Delitos de comisión por omisión: (omisión impropia): En ellos la conducta humana infringe una ley prohibitiva, mediante la infracción de una ley preceptiva, es decir son delitos cometidos mediante una omisión. Por ejemplo: La madre que da muerte a su hijo recién nacido al no proporcionarle los alimentos que éste por sí solo no puede procurarse; comete parricidio por omisión.

### **4.3.3 Parricidio**

Este delito lo comete aquella persona que conociendo el vínculo, matare a cualquier ascendiente o descendiente, a su cónyuge o a la persona con quien hace vida marital. Este delito ocurre cuando en algún momento determinado la persona que ha consumido drogas, desconoce a la persona que es su pariente, y por la necesidad de obtener dinero para adquirir las drogas y por violencia u otro acto llega a causarle la muerte. (Artículo 131 Código penal).

### **4.3.4 Asesinato**

“Comete asesinato quien matare a una persona: Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro”. Este delito ocurre cuando una persona, por la necesidad de obtener dinero para adquirir las drogas para su consumo, realiza actos que sin importarle el daño que pueda causar a otra persona, comete delitos, que cuando viene a analizar lo sucedido ya ha atentado contra la vida de otras personas. (Artículo 132 numeral 2 Código penal).

### **4.3.5 Lesiones**

Se entiende por lesión todo daño causado en el cuerpo, en la salud o en la mente de una persona, siempre sin la intención de causar la muerte. En este sentido el daño en el cuerpo puede consistir en: Mutilaciones, cicatrices, pérdida o debilitamiento de órganos, sentidos o de un miembro principal o no principal. El daño en la mente se da cuando se causan enfermedades mentales. El Código penal regula el delito de lesiones en el Artículo 144 el cual establece: “Comete delito de lesiones, quien sin intención de matar, causare a otro daño en el cuerpo o en la mente”.

El mismo cuerpo legal regula varias clases de lesiones, entre ellas: Lesiones específicas (Artículo 145), lesiones gravísimas (Artículo 146), lesiones graves (Artículo 147), lesiones leves (Artículo 148), lesiones culposas (Artículo 150).

#### **4.3.6 Lesiones culposas**

De conformidad con la ley penal, comete delito de lesiones culposas aquella persona que causare lesiones, por culpa, aún cuando sean varias las víctimas del mismo hecho. Este delito también puede cometerse por personas que al manejar vehículo se encuentren bajo influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes que afecten la personalidad del conductor o en situación que menoscabe o reduzca su capacidad mental, volitiva o física y por pilotos de transporte colectivo. (Artículo 150 Código penal).

Este delito es similar al delito de homicidio culposo, en cuanto que puede ser ejecutado al manejar un vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas que vienen a afectar la personalidad del conductor y se diferencia en cuanto que en el delito de homicidio culposo viene a causar la muerte de otra persona y en el delito de lesiones culposas viene a causar lesiones ya sea en el cuerpo o en la mente y la persona queda con vida. El objeto con el que se comete el hecho es cualquier vehículo, ya que la ley no regula una clase de vehículo específico.

Tanto en el delito de homicidio culposo como en el delito de lesiones culposas el estado de ebriedad del sujeto activo, debe determinarse para adecuar su conducta a las figuras penales tomando en cuenta la forma y grado de ebriedad requerida por la ley.

#### **4.3.7 Delitos contra la seguridad del tránsito**

A falta de definición legal de seguridad del tránsito se debe entender por seguridad: La calidad de seguro, libre y exento de todo peligro, daño o riesgo; y por tránsito como la acción de transitar, ir o pasar de un punto a otro por vías públicas. De lo anterior se puede definir como seguridad del tránsito el desplazamiento de un lugar a otro, sin peligro de ninguna naturaleza.

Los llamados delitos contra la seguridad del tránsito cometidos por los conductores pueden ser dos:

-El hecho de conducir vehículo de motor bajo influencia de bebidas alcohólicas o fermentadas, fármacos o estupefacientes. En este caso puede apreciarse que el objeto con el cual se comete el hecho es un vehículo de motor, no en cualquier vehículo como se indica en lo relativo al delito de homicidio culposo y lesiones culposas.

-Conducir un vehículo de motor con temeridad o impericia manifiesta en forma imprudente o negligente, poniendo en riesgo o peligro la vida de las personas, su integridad o sus bienes, o causando intranquilidad o zozobra públicas. Este delito se encuentra tipificado en el Artículo 157 numerales 1 y 2 del Código penal.

#### **4.3.8 Violación**

La ley penal preceptúa que: Comete delito de violación quien yaciere con mujer, en cualquiera de los siguientes casos:

1º. Usando de violencia suficiente para conseguir su propósito; 2º. Aprovechando las circunstancias, provocadas o no por el agente, encontrarse la mujer privada de razón o de sentido o incapacitada para resistir. 3º. En todo caso si la mujer fuere menor de doce años". (Artículo 173). Entendiéndose o utilizando la palabra yacer como sinónimo de acceso carnal.

Este delito suele cometerse cuando una persona que se encuentra bajo los efectos de alguna droga le produce alucinaciones, ve cosas que en realidad no existen, u otra reacción, no piensa en el grado del daño que va a causar, cometiendo así este delito.

#### **4.3.9 Proxenitismo**

"Comete este delito quien, con ánimo de lucro o para satisfacer deseos ajenos, promoviere, facilitare o favoreciere la prostitución, sin distinción de sexo". (Artículo 191 Código penal).

El uso de las drogas es uno de los instrumentos que ha facilitado el auge del proxenitismo y ha permitido abandonar, en muchos ámbitos, otros medios de sujeción que resultaban de



mayor riesgo para los tratantes. No obstante lo expuesto, las adictas están imposibilitadas para “trabajar en forma regular y eficiente”, llegando a ser rechazadas por los clientes y abandonadas por los mismos que las iniciaron en ambas esclavitudes. Muchas jóvenes llegan a la prostitución por las drogas y otras tantas han caído en la drogadicción por la prostitución.

#### **4.3.10 Hurto**

El hurto es un delito que se comete cuando una persona toma sin la debida autorización cosa mueble total o parcialmente ajena. (Artículo 246 Código penal).

Este delito ocurre cuando, la persona que ha consumido drogas, no trabaja y no tiene los medios para adquirirla, inicia tomando las cosas o los bienes de la familia con el fin de venderlas y obtener dinero para adquirir las drogas, la familia son las segundas en ser víctimas de las personas que consumen drogas, ya que ellos mismos son las primeras en causarse daño, porque empiezan vendiendo sus propios objetos.

#### **4.3.11 Robo**

El robo es un delito que se comete cuando una persona toma sin la debida autorización y con violencia anterior, simultánea o posterior cosa mueble total o parcialmente ajena. (Artículo 251 Código penal). Este delito suele cometerse cuando una persona que ha ingerido alguna droga no posee los medios económicos suficientes para adquirir la droga y seguir drogándose por lo que con violencia toma alguna cosa ajena y por lo general la vende a un costo muy bajo para obtener dinero, adquirir la droga y satisfacer así su necesidad por la misma.

El delito será de robo agravado si los delincuentes llevaren armas o narcóticos, aún cuando no hicieren uso de ellos, según lo tipifica el Código penal en su Artículo 252. Además de los delitos tipificados en el Código penal y que suelen cometerse como consecuencia del consumo de drogas, también la Ley contra la narcoactividad regula varios delitos relacionados con las drogas, pero únicamente se hará referencia al delito de alteración de recetas médicas, porque es el delito de mayor relación para el presente trabajo.

#### **4.3.12 Alteración de recetas médicas**

Es el delito que se comete cuando una persona altera o falsifica total o parcialmente recetas médicas y que de ésta forma obtiene para sí o para otro, drogas o medicamentos que las contenga. Este delito lo regula la Ley contra la narcoactividad en el Artículo 42, Decreto número 48-92 del Congreso de la República.

Algunas personas que se encuentran bajo los efectos de una droga buscan la forma de adquirir medicamentos, drogas y una de esas formas es alterando recetas médicas.

Desde la antigüedad el hombre busca la forma de aumentar su placer o de disminuir sus sufrimientos, las drogas causantes de dependencia sólo podían conseguirse en determinadas zonas de la tierra y al no haber los medios de comunicación de hoy no había posibilidad de elección; así, en ciertos países era el alcohol la droga consumida, mientras que en otros era el opio o el cannabis (marihuana). Lo que si ha cambiado a lo largo del tiempo es la motivación del consumo en la persona, así como la dosis consumida lo que viene a causar daños a la salud de las personas que las ingieren, la daño psicológica y físicamente, además atenta contra la integridad física de otras personas como la propia familia, los parientes, amigos o a la sociedad en general, creando incapacidad para realizar actos por si mismos, violencia y desintegración familiar, no faltando la comisión de delitos que serán actos cargados de agresividad cuando se esté bajo la influencia de un estimulante. En muchos casos la presencia de otros componentes, como la ansiedad, el temor, el pánico, etc., dan al delito peculiares características.

Bajo la acción de los depresores, es poco probable la comisión de delitos violentos, habida cuenta de la incidencia que tiene sobre la volición traducida en una disminución de la actividad. Se encuentran aletargados, evadidos de la realidad, y en ese estado de ensoñación nada les importa que sea ajeno al "paraíso" en el que están inmersos; en cambio, los adictos a los opiáceos son muy peligrosos en la abstinencia.

Las perturbaciones perceptivas producidas por los alucinógenos ya sea por sí mismas o

generando delirios de distinto contenido son frecuentes causa de delitos. Desde el conductor alucinado que produce un accidente fatal hasta el que mata ante visiones amenazantes, existe toda la gama de posibilidades. Las autoagresiones, que llegan al suicidio, son también frecuentes.

La agresividad se dirige entonces hacia el mismo adicto, embargado generalmente por una gran ansiedad. Mientras que un cocainómano, por ejemplo, presa de una alucinación visual enfrenta el "peligro" y no duda en atacarlo.

Debe reconocerse la incidencia de las drogas en la delincuencia, especialmente en cierta clase de criminalidad, la delincuencia en estas circunstancias puede ser individual o asociada, siendo frecuente que se originen grupos e integren bandas entre jóvenes adictos para conseguir la droga, ya sea robándola directamente en farmacias y droguerías, o logrando mediante el delito, dinero para obtenerla, soliendo ser las primeras víctimas parientes y amigos. El adicto inmerso en una degradación física, psíquica y moral, acepta cualquier situación para lograr la droga, que llega a ser su única preocupación, resultando así víctima de delitos y cometerlos.



## CONCLUSIONES

1. Todos los delitos son posibles y múltiples las modalidades para obtener la droga; por ello, luchar contra el abuso de las drogas es hacerlo contra la criminalidad en general.
2. Las causas por las que una persona consume drogas son distintas, lo que va a generar distintos modos de actuar, por lo general las afectará psicológica y físicamente, lo que conlleva un problema interno para quien las consume, posteriormente el problema será externo ya que vendrá a afectar a la sociedad.
3. Todos los delitos son posibles y múltiples las modalidades para cometerlos; por ello, luchar contra el abuso de las drogas es hacerlo contra la criminalidad en general, favoreciendo así a quien consume las drogas, a la familia y a la sociedad, siendo uno de los efectos del consumo de drogas.
4. El consumo innecesario y descontrolado de las drogas produce la incapacidad mental de la persona que las consume y por consiguiente produce el efecto de declararlo interdicto.
5. Ningún gobierno puede proteger la salud de sus ciudadanos, ni a través de la legislación, mediante campañas atemorizantes o decretar la desaparición de las drogas, estarán con nosotros en tanto muchas personas encuentren en ellas el refugio, la evasión, la distracción, el conocimiento, el alivio o la satisfacción que buscan. Lo que sí resulta factible es reducir los daños que causan la desinformación, el consumo y el abuso.
6. Actualmente de jóvenes que han consumido drogas, son pocos los que están en rehabilitación y siguen cometiendo delitos.
7. El problema de la drogadicción se presenta con un índice más elevado en los hombres que en las mujeres, incrementándose así el sector penal.



## RECOMENDACIONES

1. Que la familia participe en la lucha contra este mal social que son las drogas, porque constituye la primera línea defensiva, ya que es en el hogar en donde se enseñan valores, se inicia la formación de una persona.
2. El Estado, por medio de la autoridad correspondiente debe crear programas de orientación sobre las drogas, dirigidos hacia las madres de familia, ya que son ellas quienes por más tiempo permanecen con sus hijos.
3. En las escuelas públicas, los maestros elaboren programas de respeto, honestidad y responsabilidad para formar mejores jóvenes y sin vicios.
4. Es necesario que el gobierno de Guatemala contribuya económicamente en el fortalecimiento de programas de prevención del consumo de drogas, así como en la divulgación relacionada de los daños que viene a causar el consumo de drogas.
5. La creación de personal capacitado e instituciones gubernamentales para que brinden apoyo a aquellas personas que consumen drogas o que son adictas a las mismas, contribuirá a su rehabilitación, como a su reinserción social.
6. Para abordar el tema de las drogas, la mejor guía de la razón no puede ser la represión fundada en el miedo y la ocultación de la verdad, sino la información basada en el rescate de las tradiciones y en la exposición completa y veraz de los daños que causan las drogas a las personas que las consumen, a la familia y a la sociedad.
7. En todos los países se organicen y formen un frente que debe ser orientado a prevenir el consumo de las drogas.

8. El Estado, tomando en consideración la existencia del problema de las drogas en el país, tanto en el cultivo, el tráfico la tenencia y el consumo de las mismas, es necesario, que inicie una investigación para determinar los índices siquiera aproximativos del problema, para luego enfrentar esa situación con programas de prevención y de tratamiento adecuados.



## BIBLIOGRAFÍA:

AGUILAR ELIZARDI, Mario Ismael. **Incidencias del alcoholismo en los tipos penales de homicidio culposo, lesiones culposas y contra la seguridad del tránsito y su regulación legal.** Guatemala: (s. e.), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1980.

ASTOLFI, Emilio; (et. al.) **Toxicomanías.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Universidad, S. R. L., 1989. 238 págs.

BAUM, Stuart J. **Introducción a la química orgánica y biológica.** 2ª. ed., 6ª. Reimpresión; México, D. F.: Ed. Continental, S. A. 1994. 296 págs.

BERISTAIN IPIÑA, Antonio. **Las drogas: aspectos penales y criminológicos.** Bogota, Colombia. Ed. Temis, S. A., 1986. 187 págs.

Boletín de estupefacientes. **Las drogas.** 33 vol.; 2 num. Naciones Unidas, Nueva York: (s.e.), 1981. 5 págs.

Boletín de estupefacientes. **Número sobre las drogas y la juventud.** 33 Vol.; 4 num.; Naciones Unidas, Nueva York: (s. e.), 1982. 90 págs.

Boletín de estupefacientes. **La ciencia de la epidemiología del uso indebido de drogas.** 64 Vol.; 1 y 2 núms.; Naciones Unidas, Nueva York: (s. e.), 2004. 170 págs.

BRITO, A. G. **Vida si drogas no.** Guatemala: (s. e.), 1993. 340 págs.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** 3t.; 24ª. ed.; Revisada, actualizada y ampliada; Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S. R. L., 1996. 660 págs.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** 4t.; 24ª. ed.; Revisada, actualizada y ampliada; Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S. R. L., 1996. 504 págs.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** 5t.; 24ª. ed.; Revisada, actualizada y ampliada; Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, S. R. L., 1996. 724 págs.

DE LEÓN VELASCO, Héctor Aníbal y José Francisco DE MATA VELA. **Derecho penal guatemalteco Parte general y parte especial**. 11ª. ed.; Corregida, aumentada y actualizada; Guatemala: Ed. Llerena, 1999. 809 págs.

**Educación para la salud y educación ambiental**. Ciencias naturales. Revista: Ciencia integrada. Cosmos 9. México, D. F.: Ed. Voluntad, S. A. 1997. 284 págs.

**Enciclopedia ilustrada cumbre**. 4t.; 10ª. ed. México, D. F.: Ed. Cumbre, S. A. 1971. 290 págs.

ESCOBAR, Raúl Tomás. **El crimen de la droga**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Universidad, S. R. L., 1992. 475 págs.

**Estrategia nacional sobre las drogas**. Documento. SECCATID, Vicepresidencia de la República. Guatemala: (s. e.), 2004-2008. 59 págs.

GONZÁLEZ CAUHAPÉ-CAZAUX. **Apuntes de derecho penal guatemalteco**. 2ª. ed.; Revisada y actualizada; Guatemala: (s. e.), 2003. 162 págs.

**Hablemos de gente y drogas**. Documento. SECCATID, Vicepresidencia de la República. Guatemala: (s. e.), (s. f.). 11 págs.

I. Alberto (et. al.), **Toxicología**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Kapeluz, S. A., 1969. 296 págs.

**Inhalables**. Documento. SECCATID, Vicepresidencia de la República. Guatemala: (s. e.), (s. f.). 14 págs.

**Las drogas**. Documento. SECCATID, Vicepresidencia de la República. Guatemala: (s. e.), (s. f.). 40 págs.

**Lo que todos debemos saber sobre el "alcoholismo"**. Documento. SECCATID, Vicepresidencia de la República. Guatemala: (s. e.), (s. f.). 18 págs.

NAVARRO BATRES, Tomás Baudilio. **Las drogas: un problema universal**. Guatemala: Ed. Tipografía Nacional de Guatemala. 1990. 423 págs.

PALACIOS MOTTA, Jorge Alfonso. **Apuntes de derecho penal**. Primera parte. 2da. ed.; Guatemala: Ed. gardisa, 1985. 137 págs.

PALACIOS MOTTA, Jorge Alfonso. **Apuntes de derecho penal**. El delito. Segunda parte. 2da.

ed.; Guatemala: Ed. gardisa, 1985. 99 págs.

**Prevención de las drogodependencias.** Análisis y propuestas de actuación. Plan nacional sobre drogas. Documento. Madrid, España: (s. e.), 1997. 141 págs.

PURICELLI, José Luis. **Estupefacientes y drogadicción.** Buenos Aires, Argentina: Ed.; Universidad, 1990. 989 págs.

**¿Qué es el alcoholismo?.** Documento. SECCATID, Vicepresidencia de la República. Guatemala: (s. e.), (s.f.). 18 págs

REDMORE, Fred H. **Fundamentos de química.** México, D. F.: Ed. Prentice-hall hispanoamericana, S. A., 1995. 713. págs.

REPPETO M. y colaboradores. **Toxicología de la drogadicción.** Madrid, Barcelona: Ed. Díaz de Santos, S. A. 1989. 167 págs

REPPETO, Manuel. **Toxicología fundamental.** 3ra. ed.; Madrid, España: Ed. Díaz de Santos, S. A., 1997. 406 págs.

RODRÍGUEZ ARANA, Germán. **El problema de las drogas.** Guatemala: Ed. Piedra Santa, 1984. 93 págs.

**Tratado internacional contra el tabaco.** Pág. 52. Prensa Libre (Guatemala) Año 54 No.17,637 (Lunes 28 de febrero de 2005).

STEDMAN. **Diccionario de ciencias médicas.** 25ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Médica panamericana. 1993. 429 págs.

VALLEJO, Norma Elena. **Aspectos toxicológicos de la drogodependencia.** Buenos Aires, Argentina: Ed. Impresiones Finas Olivari, 1998. 205 págs.

VÁSQUEZ ORTIZ, Carlos. **Breve antología del derecho civil 1 de las personas.** Guatemala: (s. e.), (s. f.), 76 págs.

VÁSQUEZ ORTIZ, Carlos. **Breve antología del derecho civil 1 de las personas.** Segunda parte. Guatemala: (s. e.), (s. f.), 94 págs.

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal.** Congreso de la República, Decreto número 17-73, 1973.

**Código Procesal Penal.** Congreso de la República, Decreto número 51-92, 1992.

**Código Civil.** Enrique peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley 106, 1964.

**Código de Trabajo.** Congreso de la República, Decreto número 1441, 1947.

**Código de Notariado.** Congreso de la República, Decreto número 314, 1947.

**Código de Salud.** Congreso de la República, Decreto número 90-97, 1997.

**Ley del Organismo Judicial.** Congreso de la República, Decreto Número 2-89, 1989.

**Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.** Congreso de la República, Decreto número 97-96, 1996.

**Ley Contra la Narcoactividad.** Congreso de la República, Decreto número 48-92, 1992.

**Ley de Tránsito.** Congreso de la República, Decreto número 132-96, 1996.

**Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos.** Congreso de la República, Decreto número 67-2001.

**Reglamento de la Ley de Tránsito.** Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 273-98, 1998.

**Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos.** Presidente de la República, Acuerdo Gubernativo 18-2002.